



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 27 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 067-2017-MPH-A/12. de fecha 08 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Gerencia Municipal, sobre *Designación del Comité de Selección y;*

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en cumplimiento del Art. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Órgano a cargo del procedimiento de Selección**, precisa en su segundo párrafo Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento). En atención a ello, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para llevar a cabo los siguientes procesos de selección:

- Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de la simulación de tránsito del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, **por la modalidad de adjudicación simplificada.**
- Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del plan regulador del Servicio de transporte regular urbano e interurbano de pasajeros, Provincia de Huamanga-Ayacucho" **por la modalidad de adjudicación simplificada.**
- Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Plan Vial Provincial y el Fortalecimiento Institucional en materia de tránsito, transporte y validez provincia de Huamanga-Ayacucho **por la modalidad de adjudicación simplificada.**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección para la:

- Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de la simulación de tránsito del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho, **por**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



la modalidad de adjudicación simplificada.

- Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del plan regulador del Servicio de transporte regular urbano e interurbano de pasajeros, Provincia de Huamanga-Ayacucho" **por la modalidad de adjudicación simplificada.**
- Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Plan Vial Provincial y el Fortalecimiento Institucional en materia de tránsito, transporte y validez Provincia de Huamanga-Ayacucho **por la modalidad de adjudicación simplificada.**

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. LUIS FERNANDO DAVILA RABANAL
Gerente de Transporte. | PRESIDENTE |
| 2. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | MIEMBRO |
| 3. Ing. ABEL JORGE Y RADA CARRASCO
Sub Gerente de Transito y Seguridad Vial | PMIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. ISRAEL JUAN PARISHUÑA BARBARAN
Sub Gerente de control Técnico de Transporte Público. | PRESIDENTE |
| 2. CPC. VIOLETA L. CARDENAS INFANZON
Responsable de SIAF-SEACE | MIEMBRO |
| 3. Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Gerencia de Transportes, Sub gerencia de Transito y Seguridad Vial y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2017-MPH/A DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 375-2017-MPH/A de fecha 27 de junio de 2017 (Parte Resolutiva: Artículo Primero, Miembros Titulares) en mérito a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPH/A de fecha 02 de enero de 2017 conforme a lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Revisión de Oficio

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (...)

MIEMBROS TITULARES

DICE:

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. LUIS FERNANDO DÁVILA RABANAL
Gerente de Transporte | PRESIDENTE |
| 2. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | MIEMBRO |
| 3. In. ABEL JORGE Y RADA CARRASCO
Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial | MIEMBRO |

DEBE DECIR:

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. LUIS FERNANDO DÁVILA RABANAL
Gerente de Transporte | PRESIDENTE |
| 2. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | MIEMBRO |
| 3. In. ABEL JORGE VIA Y RADA CARRASCO
Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial | MIEMBRO |

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celina Cornejo Zaga
JEFE